



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

COMISION CONJUNTA

**COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y
COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS
SOCIALES**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Conjunta Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno y Comisión Tercera o Comisión de Obras, Asuntos Sociales del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 078 de Octubre 18 de 2013, "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLITICA PUBLICA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS VERDES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Siendo aprobado por la Comisión Conjunta con su respectiva modificación, como se registra en el Acta No.002-13, realizada el día Nueve (09) de Noviembre de 2013, en Primer Debate.

La Secretaria,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	12 NOV 2013
Hora:	11:39
Recibido:	<i>[Signature]</i>
No. de Document:	<i>[Signature]</i>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES FOLIO 1

La Comisión Conjunta Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno y Comisión Tercera o Comisión de Obras, Asuntos Sociales del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 09 de Noviembre de 2013, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 078 de Octubre 18 de 2013, **“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLITICA PUBLICA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS VERDES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los **HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION SEGUNDA**, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, RAUL OVIEDO TORRA, SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ Y CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO. **HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION TERCERA**, CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ Y WILSON RAMIREZ GONZALEZ, todos ellos miembros de la Comisión Conjunto y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica del Municipio, la Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA BLANCO – Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio, EL Dr. CLEMENTE LEON OLAYA – Secretaria de Infraestructura Municipal, Dra. YOLANDA TARAZONA – Secretaria de Desarrollo Social, Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES – Director IMCT, Dr. ARIEL GERARDO GARCIA, Director INDERBU, Dra. CAROLINA ROJAS PABON – Secretaria de Educación Municipal, Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO – Secretario de Planeación, Dr. CARLOS FERNANDO LEON – Jefe Oficina de las TICS.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte la Presidenta de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 078 de Octubre 18 de 2013, **“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLITICA PUBLICA DE**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA
COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION
DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES
FOLIO 2

**SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS
VERDES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos.

La Presidenta ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 078 de Octubre 18 de 2013, **“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLITICA PUBLICA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS VERDES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por La Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, a los Honorables Concejales así COMISION SEGUNDA: CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO y por la COMISION TERCERA: CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que los Honorables Concejales Ponentes, presentaron la Ponencia Escrita unificada favorable para Primer Debate la cual fue escuchada por los Miembros de la Comisión Conjunta.

La Presidenta de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia unificada del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Cuyo documento hará parte de este informe.

Que aprobada la Ponencia, La Presidenta de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES FOLIO 3

La Presidenta de la Comisión somete a consideración y discusión la exposición de motivos siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Que después de Aprobado la Exposición de Motivos La Presidenta ordena a la Secretaria continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 078 de Octubre 18 del 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Cuarto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Quinto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Sexto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES FOLIO 4

la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Séptimo por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Octavo por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Noveno por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta da la palabra al H.C. JHON JAIRO CLARO AREVALO, quien manifiesta que por errores de transcripción en el Proyecto original Figuera articulo Decimo Segundo y es artículo Decimo Primero.

La Presidenta de la Comisión Conjunta da la palabra a la H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, quien manifiesta que se retira por obligaciones ya contraídas.

Leído el artículo Decimo Primero por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo Segundo por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES FOLIO 5

positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo Cuarto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo Quinto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Decimo Sexto por parte de la Secretaria de la Comisión La Presidenta lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los numerales de los considerandos la Presidenta de la Comisión los somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.

Para el preámbulo la Comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así COMISION SEGUNDA con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Para el Titulo del Proyecto de Acuerdo la Comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION SEGUNDA: con Cuatro (4) votos positivos y por la COMISION TERCERA: con Cinco (5) Votos Positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO Y COMISION TERCERA O COMISION DE OBRAS, ASUNTOS SOCIALES FOLIO 6

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 078 de Octubre 18 de 2013, la Presidenta de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta así: COMISION PRIMERA: con Cinco (5) votos positivos y por la COMISION SEGUNDA: con Cinco (5) Votos Positivos.

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 078 de 2013, la Presidenta ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria de la Comisión Conjunta informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día la Presidenta de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Conjunta, a los representantes de la Administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 11:30 P.M. del Día 09 de Noviembre de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidenta,


H.C. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

Secretaria,


NUBIA SUAREZ RANGEL

NOTA: Los respectivos documentos y el audio reposan en secretaria General del concejo de Bucaramanga.

Publirach

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN Y DE GOBIERNO

PROYECTO DE ACUERDO No. 078 del 18 de Octubre 2013

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

CONCEJALES PONENTES: CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

CRISTHIAN ARGUELLO GOMEZ

Objetivo:

De acuerdo a la designación como Ponentes que nos hiciera la Presidencia del Concejo Municipal nos permitimos presentar a consideración de la Comisión Segunda o Comisión del Plan y Gobierno y de la Plenaria la respectiva Ponencia del Proyecto de Acuerdo 078 de 2013 *“Por el cual se institucionaliza la Política Pública de Sostenibilidad de Espacio Público Efectivo – Parques y Zonas Verdes Urbanas en el Municipio de Bucaramanga”*.

JUSTIFICACION

El espacio público es el elemento ordenador de la ciudad, y el que estructura y vincula todo lo que existe en ella. Es por esta razón que todas las acciones que se desarrollen en relación a su planeación, protección, recuperación y sostenibilidad, mejoran cualitativamente el medio urbano y aumenta la calidad de vida de los habitantes.

Aunque el desarrollo de estas acciones en los Municipios se debe realizar de acuerdo a lo dispuesto en cada Plan de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo definió dentro de sus metas acompañar al menos cinco ciudades grandes en sus procesos de espacio público como medio para de “promover una sociedad más equitativa en la cual los habitantes de las ciudades tengan un mayor acceso a la vivienda, servicios y bienes públicos de calidad” y para apoyar aquellos procesos que requieran un complemento técnico, normativo o conceptual.

El Ministerio de Vivienda formulo el “Programa de Fortalecimiento del Espacio Público Accesible y de Calidad” con el fin de promover y acompañar el desarrollo de proyectos de espacio público en las ciudades colombianas.

Como parte de la estrategia de asistencia técnica del programa, se diseñó una “Serie de Guías de Espacio Público” con la cual se busca generar una nueva cultura hacia lo público, viabilizar el desarrollo de los proyectos y capacitar a quienes participan en la administración de las ciudades, a los responsables de los diferentes procesos de intervención en el espacio

público y en general todos aquellos actores, públicos o privados, que participan en los mismos, ya que las guías recopilan los procedimientos técnicos y las herramientas normativas existentes.

Dentro de las diferentes acciones que se realizan sobre el espacio público, se encuentra la sostenibilidad como parte integral de un proceso que involucra el uso adecuado por parte de los ciudadanos, el desarrollo de un sistema de mantenimiento y adecuación física y equilibrio ambiental y la implementación de mecanismos de control y administración; todo ello con la activa participación de la comunidad.

La sostenibilidad sobre el espacio público, más allá de un proceso aislado a la realidad urbana, es la respuesta a una necesidad de mantenimiento permanente (preventivo y correctivo), que en las ciudades colombianas no ha sido posible desarrollar de la manera más adecuada debido entre otros, a los siguientes factores:

Falta de recursos suficientes para el mantenimiento de las vías, parques, áreas de recreación y en general áreas de uso público.

Ausencia de programas dirigidos a generar apropiación, control social y cultura ciudadana.

La falta de instrumentos y procesos para permitir y regular el aprovechamiento económico del espacio público con el objetivo de mantenerlo.

El Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", establece la construcción de la Política Nacional de Espacio Público que apoya a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión, financiación y sostenibilidad del espacio público.

La existencia de zonas inseguras e insalubres sobre las cuales no existe control alguno.

Los constantes conflictos de grupos sociales y económicos con interés de aprovechar zonas públicas en beneficio propio.

La dificultad institucional y de las autoridades para hacer cumplir las normas creadas para mantener un espacio público con una adecuada calidad.

Según el Conpes 3718, expedido el 31 de enero de 2012, "los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la nación o las entidades territoriales cuyo uso pertenecen a los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable".

La esencia de la estructura del espacio público son reconocidos como las calles, los andenes, las plazas y las plazoletas de la ciudad, el lugar donde se encuentran los habitantes, incluidos humedales y playas. Asimismo, hay quienes distinguen la esquina de la cuadra donde se convive, donde se reúnen los jóvenes o los vecinos. Según los urbanistas, los ciudadanos pintan el espacio público de diferentes formas, donde lo más importante es la relación social, lo que emerge de esos lugares.

La Política Nacional de Espacio Público tiene cuatro ejes problemáticos y así lo definieron desde el propio Conpes, es decir, el Departamento Nacional de Planeación. Se evidencian sus dificultades institucionales para el financiamiento, imprecisión en los conceptos y normas asociadas con el espacio, debilidades en la aplicación de los instrumentos para planear esta área, y la falta de apropiación colectiva de los espacios públicos asociada a la dificultad para conciliar los intereses públicos y privados.

En el Documento Conpes No. 318 se propone el siguiente Plan de Acción:

- Precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público,
- Fortalecimiento de la información.
- Articulación del espacio en el ordenamiento territorial y ambiental;
- Articulación de las estrategias sectoriales que intervienen en espacio público, y;
- Gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

En desarrollo de lo anterior, este CONPES *"Fijo las acciones a corto, mediano y largo plazo, que orienten el accionar de municipios, distritos y autoridades ambientales, en cuanto a la planeación, diseño, gestión, financiación y control del espacio público; y estableció los escenarios de articulación intersectorial e interinstitucional que se requieren para garantizar su sostenibilidad."*

Las acciones dirigidas al incremento, naturalización, conversación, mejoramiento y protección de los parques y espacios verdes, su flora y fauna asociada, que por su función urbanística, ecológica y social son de reconocida importancia para la Ciudad, deben ser una política prioritaria para la Alcaldía de Bucaramanga y para todas las entidades con competencia directa e indirecta en la intervención de estos espacios.

Teniendo en cuenta que los Parques y zonas verdes públicas son espacios vitales en el desarrollo del ser humano ya que constituyen dentro de la Ciudad un lugar para la dispersión, la relajación el entretenimiento y la recreación, a su vez son puntos estratégicos ambientales, proporcionando un amortiguamiento de los rayos solares, recuperación y transformación del CO₂, embellecimiento paisajístico del entorno urbano, hábitat para diversas especies y un aumento en la calidad y condiciones de vida del ser humano que habita las grandes zonas urbanas. Haciéndose necesario implementar una Política Pública sobre esta temática de carácter estratégico con el fin de retomar la imagen e identidad de la Ciudad.

MARCO JURIDICO

Constitución Nacional

- **ARTICULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- **ARTICULO 3.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*
 2. *Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*
 4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*
 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*
 6. *Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.*
 7. *Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.*
 8. *Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.*
 9. *Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.*
 10. *Las demás que la Constitución y la ley le asignen.*
- Ley 99 de 1993
 - Ley 115 de 1994
 - Decreto Nacional 1504 de 2008
 - Documentos Conpes 3718 de 2013

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y encontrándose ajustada a la Constitución y la Ley me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** al proyecto de acuerdo No. 078 de Octubre 18 de 2013, "Por el Cual se Institucionaliza la Política Publica de Sostenibilidad de Espacio Público Efectivo – Parques y Zonas Verdes Urbanas en el Municipio de Bucaramanga".

De los Honorables Concejales,



CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Concejal Ponente



CRISTHIAN ARGUELLO
Concejal Ponente



Octubre 7/2013
9:30 am.